

En el Guirio Barrasa a catorce de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunidos en la sala capitular los tres Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde se leyó y aprobó el acta anterior. Leíse acto segundo por su orden una circular del Subsecretario del Ministerio de Marina inserta en el n.º 241 del B. O. en la que se dictan varias reglas sobre la revista anual de los reservistas que amplía la R. D. leída en la antepenúltima sesión acordando enterado el Consistorio. Dijo después el Sr. Alcalde que a su juicio no había otros asuntos que tratar levantando la sesión y firmando los Sres. del Ayuntamiento la presente cédula que certifica

El Alcalde. Prete

José Carrasquero

José Borrero

José Cruz

Joaquín Hugueta

Don Manuel Antonio Vire

Juan Giraldo

En el Guirio Barrasa a veintinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunidos los tres del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, este después de leída y aprobada que fue la anterior acta, mostró a los compañeros de Consistorio los datos de la recaudación de los derechos de matanza por lo que se ve que por algunos ha sido descuidada la obligación de satisfacerlos, acordando en su vista, incoar contra los morosos el correspondiente expediente de apremio, si dentro de un corto plazo no satisfacen sus adeudos. También se acordó forzar los resortes para el cobro de consumos y arbitrios extraordinarios. No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando todos la presente certifica

El Alcalde. Prete

José Carrasquero

José Cruz

José Borrero

Juan Giraldo

Don Manuel Antonio

Joaquín Hugueta

Antonio Vire